| | ARMADA NACIONAL<br>DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL | |
|---|---|---|
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | |
| | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | |
| | Versión: 5.0 | Fecha: 14-07-2015 |

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**No. 428-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2025**

**EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL Y A TODO COSTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, DE PACIENTES CRÓNICOS, Y DEL PROGRAMA DE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SU REGIONAL NORTE EN LOS DEPARTAMENTOS BOLÍVAR Y SUCRE Y/O EN LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO DE INTERNACIÓN ESPECIALIZADO EN PACIENTES CRÓNICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**

Cartagena de Indias D.T. y C., 24 JUL. 2025

Señores
**OFERENTES**

El **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, representado por el **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.79.686.947** de **BOGOTA D.C**, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,** según consta en la Resolución No.0407 del 30 de ABRIL de 2025 y Acta de posesión No 0094 del 05 de mayo de 2025 Expedidas por El Director General de Sanidad Militar ( E), y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución Nº 4130 del 16 de junio de 2022 y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, tiene previsto dar apertura al proceso No.**428-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2025**, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

1. **OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL Y A TODO COSTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, DE PACIENTES CRÓNICOS, Y DEL PROGRAMA DE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SU REGIONAL NORTE EN LOS DEPARTAMENTOS BOLÍVAR Y SUCRE Y/O EN LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO DE INTERNACIÓN ESPECIALIZADO EN PACIENTES CRÓNICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual se transcribe en lo pertinente: *"Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces".*

3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución a celebrar será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

4. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato, deberá ser prestado acuerdo a solicitud realizada mediante oficio por el supervisor del contrato. Una vez sea remitido el documento correspondiente y realizada acta de inicio del contrato, el plazo máximo para iniciar la ejecución del servicio contratado será máximo cinco (05) días calendario, a partir de la fecha de recepción del requerimiento por parte del contratista.

**5. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** El proponente debe subir su propuesta en original a través de la página web *http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* en donde se deberán incluir todos los documentos. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial para esta contratación es de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($926.500.000,00), excluido de IVA** de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III Cartagena, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

El contrato se adjudicará por el valor de la oferta económica presentada por el oferente que resulte adjudicatario del proceso.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio se prestará en el domicilio de los pacientes adscritos al Hospital Naval de Cartagena y/o en las instalaciones de hospitalización para cuidados crónicos del prestador o prestadores al que se le adjudique el contrato indique en su oferta.

**8. RESPALDO PRESUPUESTAL:** Para este proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **47125** de fecha 04 de Febrero de 2025. La suma presupuestada para el presente proceso de contratación es de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($926.500.000,00), excluido de IVA** de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, Expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A 02-02-02-009-003) Recurso 10, así:

| *CDP | Tipo Gasto | Asign Intrna | Cta/Prog | SubC/ SubP | ObjG/ Proy | Ord/ Spry | Rec | C/S | CONCEPTO | AFECTADO EN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 47125 | A | 02 | 02 | 02 | 009 | 003 | 10 | CSF | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES | $926.500.000 |

**9. ACUERDO COMERCIALES:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende se procedió a verificar, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

| ACUERDO COMERCIAL | | ¿VIGENTE? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AlianzaPacifico | Chile | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| | México | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| | Perú | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| Canadá | | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| Chile | | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| Corea | | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| Costa Rica | | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| Estados AELC | | SI | SI | | | NO | | NO | | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | | SI | | | NO | | NO |
| Israel | | SI | SI | | SI | | | NO | | NO |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estados Unidos Mexicanos | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |
| Estados Unidos | SI | SI | | | NO | | NO | SI | |

**10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**11. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:** EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA estima que el proceso en su etapa de proyecto de pliegos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la página web *http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*

**12. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**: Los proponentes deberán enviar toda la correspondencia que se origine durante el desarrollo del proceso de contratación, debidamente foliada y dirigida a:

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) *http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web (*http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II*) dirigidos así:

Señores
**HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**
Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.**428**-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2025.

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Hospital Naval de Cartagena, cualquier pronunciamiento verbal, en tanto el Hospital Naval Nivel III de Cartagena responderá las comunicaciones recibidas a la página web (*http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II*), en la misma plataforma.

Atentamente,

**Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**
Director del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
**ORDENADOR DEL GASTO**

Vo.Bo: CFLADM Estella Patricia Diazgranados Santamaria - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio- Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: C.I Luisa Fernanda Ospina Barrera -- Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: SV ®. Jaime de Jesús Ospina Osorio - Ejecutivo Sección de Contratos HONAC